



TITULO DECIMO CUARTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

SECCION I

DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO TURÍSTICO

Artículo 14.5. La persona titular del Departamento de Fomento Turístico, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas del Departamento;
- II. Verificar mediante la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, que las actividades programadas para el ejercicio fiscal se realicen conforme a las actividades contenidas en el PbRM, previa aprobación y rúbrica de la persona titular de la Coordinación en los formatos y documentos vigentes para la comprobación del mismo;
- III. Planear el desarrollo turístico del municipio y realizar las actividades necesarias para un mejor aprovechamiento de sus recursos turísticos;
- IV. Elaborar y mantener actualizado el inventario del patrimonio turístico del municipio, incluyendo lugares, bienes, acontecimientos de interés turístico, servicios, facilidades y otros elementos relevantes para el desarrollo del turismo;
- V. Gestionar e implementar cursos y talleres de capacitación para los prestadores de servicios turísticos del municipio;
- VI. Fomentar el desarrollo de áreas relacionadas con el turismo, promoviendo incentivos y esquemas para mejorar la calidad, competitividad, modernización y certificación de los servicios turísticos en el municipio;
- VII. Implementar y gestionar el Registro Municipal de Turismo Sostenible, un sistema digital público, que contenga el registro de todos los prestadores de servicios turísticos del municipio;
- VIII. Difundir en distintos medios de comunicación los atractivos turísticos, culturales y artísticos del municipio;
- IX. Dirigir el diseño de planes, programas, estrategias y prioridades en materia de promoción turística;
- X. Brindar a los turistas información turística y cultural sobre el municipio;





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- XI.** Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad dentro de los programas de desarrollo del sector turístico;
- XII.** Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, la gestión convenios en colaboración con la Coordinación y con prestadores de servicios turísticos interesados en incrementar la afluencia de visitantes, con el propósito de instrumentar campañas de promoción turística;
- XIII.** Supervisar el mantenimiento del Museo Histórico del municipio y los recursos materiales a cargo de la Coordinación y del Departamento, implementando mecanismos para su resguardo y conservación conforme a las normas y procedimientos vigentes;
- XIV.** Optimizar la calidad de los servicios turísticos;
- XV.** Implementar la Ruta Gastronómica del municipio para impulsar la identidad culinaria local y su vinculación con el turismo cultural y artesanal; y,
- XVI.** Las demás atribuciones que deriven de ordenamientos legales aplicables o que le sean encomendadas en el área de su competencia por la Coordinación.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx     Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

